



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2023-MDH/A



Firmado digitalmente por:
SARMIENTO TARRILLO Maria Esther
FAU 20143189091 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 16:09:11-0500

Huarango, 12 de diciembre del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN DE CAJAMARCA:

VISTO:

El memorandum N°1061-2023/MDH/GM, de fecha 23 de noviembre del 2023, de la Gerencia Municipal; el memorandum simple N°57-2023-CONSULTOR FAG-MDH/GAF/KEAA, de fecha 24 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el informe N°331-2023-MDH/SGRRHH/KARQ, de fecha 04 de diciembre del 2023, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el informe N°054-2023-CONSULTOR FAG-MDH-ADM-KEAA, de fecha 05 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el informe legal N°109-2023-MDH-GAJ, de fecha 11 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la **DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADOS EN EL PLAN ANUAL DEL SISTEMA INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el numeral 6° del artículo 20° señala que, son atribuciones del alcalde, entre otros, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019, publicada en el diario oficial “El Peruano”, de fecha 17 de mayo del 2019, se aprobó la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, denominada “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, la misma que tiene como objetivo, regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, estableciendo plazos y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Firmado digitalmente por:
SARMIENTO TARRILLO Maria Esther
FAU 20143189091 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 16:10:00-0500

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2023-MDH/A

funciones; y, las disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno; precisando además que, dicha Directiva es de cumplimiento para las Entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°093-2021-CG que modifica los numerales 7.3.1, 7.4.1 y 10, Anexo N°1, Anexo N°10 y Anexo N°11 de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado". Asimismo, mediante Resolución de Contraloría N°095-2022-CG que modifica el literal c, del numeral 7.2.2 y el literal c, del numeral 7.3.3 de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas; asimismo, su finalidad es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los siete subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo N°10231, y las oficinas de recursos humanos actúan sobre los mismos; dentro de los cuales, se encuentran el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3° del Reglamento General, establece que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; dicho esto, dentro del mencionado subsistema se considera como proceso, entre otros, a la Cultura y Clima Organizacional;

Que, mediante memorandum N°1061-2023/MDH/GM, de fecha 23 de noviembre del 2023, de la Gerencia Municipal; solicita se elabore una Directiva para el Otorgamiento de Reconocimiento a los Funcionarios y Servidores Públicos respecto al cumplimiento en la implementación de las medidas de Remediación y Control del SCI;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



Firmado digitalmente por:
SARMIENTO TARRILLO María Esther
FAU 20143189091 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 16:11:16-0500

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2023-MDH/A

Que, mediante memorandum simple N°57-2023-CONSULTOR FAG-MDH/GAF/KEAA, de fecha 24 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; se solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos elabore una Directiva para el Otorgamiento de Reconocimiento a los Funcionarios y Servidores Públicos respecto al cumplimiento en la implementación de las medidas de Remediación y Control del SCI;

Que, mediante el informe N°331-2023-MDH/SGRRHH/KARQ, de fecha 04 de diciembre del 2023, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; se informa que se presenta nuevamente y se reitera la aprobación mediante acto resolutivo de la Directiva para el Otorgamiento de Reconocimiento a los Funcionarios y Servidores Públicos respecto al cumplimiento en la implementación de las medidas de Remediación y Control Consignados en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Huarango;

Que, mediante el informe N°054-2023-CONSULTOR FAG-MDH-ADM-KEAA, de fecha 05 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; se informa que, con fecha 28 de junio del 2023, se presentó la Directiva para el Otorgamiento de Reconocimiento a los Funcionarios y Servidores Públicos respecto al cumplimiento en la implementación de las medidas de Remediación y Control Consignados en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Huarango, y reitera la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante el informe legal N°109-2023-MDH-GAJ, de fecha 11 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; se opina que es procedente la aprobación de la Directiva para el Otorgamiento de Reconocimiento a los Funcionarios y Servidores Públicos respecto al cumplimiento en la implementación de las medidas de Remediación y Control Consignados en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Huarango;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la “DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADOS EN EL PLAN ANUAL DEL SISTEMA INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO”, presentado por Gerencia Municipal, la misma que forma parte del presente acto resolutivo.

REPÚBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2023-MDH/A

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL cualquier disposición interna que se oponga o contravenga la presente Directiva.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y unidades orgánicas correspondientes, a fin de garantizar su fiel cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente Directiva.

ARTICULO QUINTO: REGIR su vigencia a partir de la suscripción de la presente, disponiéndose a la Sub Unidad de Imagen y Relaciones Públicas cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huarango.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por:
SARMIENTO TARRILLO Maria Esther
FALU 20143189091 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 16:11:55-0500

María Esther Sarmiento Tarrillo
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Huarango